



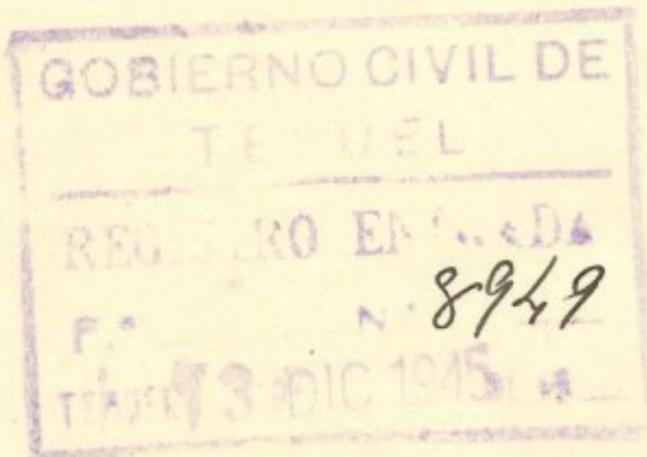
EXCMO/SEÑOR:

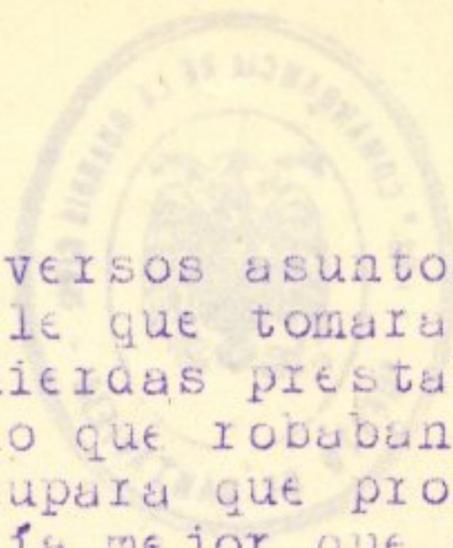
El día 4 del actual y hallándose prestando el servicio de correrías el grupo compuesto por los Guardias segundos Ramón Fuertes Alegre, Gaudencio Prado Lerín y Salvador Guillem Tasa, al llegar sobre las 11 horas al pueblo de Mirambel, de esta demarcación, tuvieron conocimiento por confidencia, de que un sujeto sospechoso había estado en el citado pueblo, por los días 1º y 2 del corriente. Seguidamente practicaron las convenientes averiguaciones, dando éstas por resultado venir en conocimiento de que dicho sujeto había estado por los días que se mencionan en casa de un individuo llamado José Ibañez Milián, de 53 años, casado, jornalero, natural y vecino de Mirambel, domiciliado en la calle Travesía del Hospital, sin número, de antecedentes izquierdistas, el cual, convenientemente interrogado, declaró; que el sujeto de mención, llegó a su casa sobre las 12 horas del día 1º, diciéndole que venía de parte de un cuñado suyo que había conocido en la cárcel modelo de Barcelona, y que después de esta pre-

- Detención de un sujeto por
- supuesta complicidad con
- los bandoleros.

3º

*Comun a la Superior
i. del. Marqués.*





sentación, continuaron hablando de diversos asuntos hasta concluir el desconocido por proponerle que tomara parte en la ayuda que las personas de izquierdas prestaban a los bandoleros, diciéndole que todo lo que robaban era para el socorro rojo y que no se preocupara que pronto vendría la República Federal y se viviría mejor que con el actual régimen, quedando el declarante comprometido a prestar la ayuda necesaria, agregando que lo tuvo en su casa hasta la mañana del día 2, que se marchó para Castellote y Alcañiz con dirección a Barcelona, manifestando que se llamaba, según dijo, Antonio José García y que vivía en Barcelona, calle Generalísimo, número cuatrocientos ochenta (Bótica).

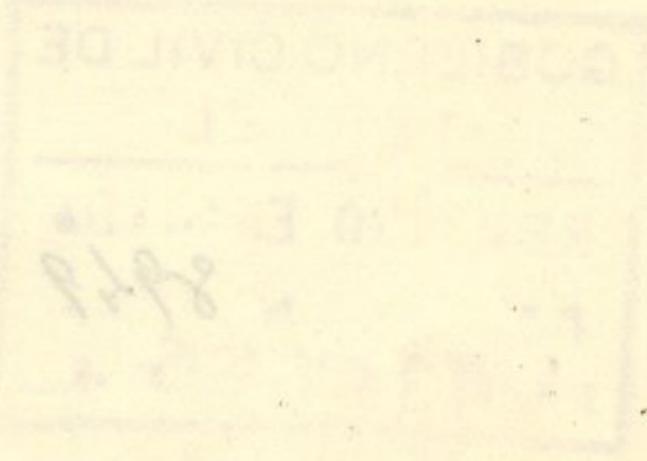
Por lo expuesto, procedieron a la detención del José Ibañez Milián, por el supuesto delito de complicidad con los rebeldes, habiéndolo instruido el oportuno atestado que ha sido remitido al Excmo. Señor Gobernador Militar de Teruel, a cuya disposición queda también el detenido en el Depósito municipal de Mirambel, bajo el oportuno recibo.

Lo que tengo el honor de participar a la superior Autoridad de V.E. para su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

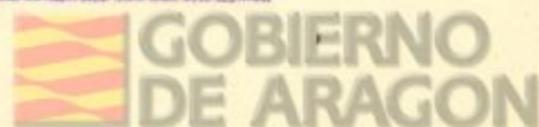
Cantavieja 6 de noviembre de 1.945.

El Guardia 1º encargado.,



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

TERUEL





Handwritten red signature or initials.

Excmo. Señor:

Numero 975

Cuenta de la detención de un individuo por auxilio y en la calidad de bandoleros.-

3-

Handwritten signature.

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V. E., que al presentarse un grupo de fuerza del puesto de Cantavieja en el pueblo de Mirambel de esta provincia, tuvieron noticias que pocos días antes había estado en aquella localidad un individuo desconocido, entrando en el domicilio de un vecino de ideales extremistas el que interrogado convenientemente, manifestó llamarse José Ibáñez Milián de 53 años, casado, jornalero, natural y vecino de Mirambel, que sobre las 12 horas del día 1.º del actual se presentó en su casa un individuo, diciendo lo verificaba de parte de un hermano político suyo que conoció en la cárcel Modelo de Barcelona, proponiéndole que tomaran parte en la Ayuda que las personas de izquierdas prestaban a los bandoleros y que todo lo que robaban era para el socorro rojo y que no se preocupara que pronto vendría la República Federal y vivirían mejor que con el actual Régimen, prometiéndole les prestaría la ayuda que pudiese, diciendo el visitante se llamaba Antonio José García con residencia en Barcelona, calle del Generalísimo, número 480, botica, saliendo de aquella población en la madrugada del día 2, expresando se dirigía a Alcañiz para trasladarse a su domicilio en la ci-

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENERDA
FEB 4 1938
8984

tada Capital.-

Por todo lo anteriormente expuesto se procedió a la detención del José Ibáñez Milián, como enlace y autor de ayuda a bandoleros, el que con el atestado instruido al efecto ha sido entregado al Excmo. Señor Gobernador Militar de esta plaza, interesando al Primer Jefe de la 331ª Comandancia, proceda a la detención del Antonio José García, para ser puesto a disposición de la mencionada Autoridad.-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Peruel, 13 de Noviembre de 1945.

El Teniente Coronel Primer Jefe,

F. A.

El Tte. Coronel Mado. del Despcho,

José del Valle Ferrández

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.-

Plaza

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. haber sido detenido por la Guardia Civil de JOSE IBAÑEZ MILLAN por el supuesto delito de complicidad con los rebeldes, alojar en su domicilio a uno de ellos el cual le propuso según confesión propia que tomara parte en la ayuda que las personas de izquierdas prestaban a los bandoleros, diciendole que todo lo que robaban era para el Socorro Rojo y que no se preocupara que pronto vendría la "República Federal" y se viviría mejor que con el actual régimen, quedando comprometido a prestar la ayuda necesaria, declarando así mismo que el bandolero se llamaba ANTONIO JOSE GARCIA y que vivía en Barcelona calle "Generalísimo" número 480 (Botica

De lo anterior se ha instruido el oportuno atestado que ha sido remitido al Excmo Sr. Gobernador Militar de esta provincia a cuya disposición ha quedado también el detenido en el Deposito Municipal de Mirambel

Del presente escrito doy cuenta con esta fecha al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

Por Dios España y su Revolución Nacional - ¡indicalis!

Teruel 14 de noviembre de 1945

EL GOBERNADOR CIVIL INTº

Excmo Sr. Ministro de la Gobernación 8597 MADRID

Excmo Sr. Director General de Seguridad 8538
MADRID



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA N.º 16355
20 DE 11 1945

Núm.

G/R.-

Excmo. Sr.:

3.º

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 14 del actual, Neg.º. 3.º., núm. 8537, dando cuenta de la detención de JOSE IBÁÑEZ MILIAN, por el supuesto delito de complicidad con los rebeldes, con lo demás que en la misma expresa,

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 19 de Noviembre de 1945.

Planteamiento



GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
20 de Nov 1945
9/66
23 NOV 1945

SR. GOBERNADOR CIVIL DE

TERUEL.-

